



**Govern  
de les Illes Balears**

Vicepresidència Econòmica,  
de Promoció Empresarial i d'Ocupació  
Direcció General d'Innovació  
i Desenvolupament Tecnològic

Sr. Alberto Rodríguez Raposo  
Director General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información  
Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la  
Información  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO  
C/ Capitán Haya, 41  
28071 MADRID

Emisor: ST/AVM/avb  
Documento: oficio

**Asunto: Respuesta a la consulta pública para la “Evaluación de los aspectos a considerar en los procesos de licitación para la prestación del servicio de televisión digital en zonas remotas y menos urbanizadas”, de conformidad con el principio de neutralidad tecnológica.**

En respuesta a la consulta pública indicada en el asunto de referencia, le informamos de nuestra respuesta como Director General de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Govern de les Illes Balears. Todas las respuestas se consideran no confidenciales.

#### **CUESTIÓN 1**

**¿Considera que la licitación del servicio debe incluir tanto la disposición de las señales de difusión como la adaptación de las instalaciones y equipos de usuario antes de la fecha de finalización del periodo transitorio (19 de agosto de 2014), para garantizar como mínimo la penetración del servicio existente en la actualidad?. ¿Cómo garantizaría su cumplimiento en plazo?**

Consideramos absolutamente necesario garantizar que la disposición de las señales de difusión deben incluirse y estar en servicio en las zonas afectadas antes de la fecha de finalización del período transitorio.

Sin embargo, debido a los trámites administrativos necesarios para realizar dicha licitación, y la puesta en servicio antes del 19 de agosto de 2014, que es la fecha máxima en la que se permite el período transitorio actual, consideramos que es inviable garantizar que la penetración del servicio existente se mantenga en la actualidad en el caso de cambio de tecnología. Por ello, en este caso,



## **Govern de les Illes Balears**

Vicepresidència Econòmica,  
de Promoció Empresarial i d'Ocupació  
Direcció General d'Innovació  
i Desenvolupament Tecnològic

consideramos que se debe incluir la adaptación de las instalaciones y equipos de usuario para que dicho proceso esté terminado antes de un período de seis meses posterior a la fecha de finalización del período transitorio. Igualmente consideramos que dicha adaptación de las instalaciones y equipos de usuario debe ir a cargo del adjudicatario o, como mínimo, valorar en los criterios subjetivos de valoración el efecto que tendría sobre el ciudadano en el caso de cambio de tecnología (tiempo sin servicio efectivo, inversión necesaria para la adaptación de nuevas tecnologías distintas a las prestadas actualmente).

### **CUESTIÓN 2**

**¿Cree razonable el aprovechamiento de estos recursos ya disponibles mediante su cesión a los adjudicatarios? ¿Qué condiciones considera que deben establecerse para su utilización?**

Si. Consideramos razonable aprovechar todos los recursos existentes y disponibles por parte de los adjudicatarios.

Las condiciones de cesión de uso deberán ir determinadas por la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (6/2011 de 11 de abril) y su reglamentación posterior, Decreto 127/2005, de 16 de diciembre.

### **CUESTIÓN 3**

**¿Qué ámbito territorial considera más adecuado?**

**¿Considera posible la existencia de sinergias entre diferentes regiones?**

El ámbito territorial más adecuado es el máximo en el cual tiene competencias el organismo o administración contratante. Es decir, para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se trataría de la totalidad del territorio autónomo. En caso de licitación por parte de un ayuntamiento, correspondería con el ámbito de dicho municipio.

No consideramos sinergias entre diferentes regiones en el proceso de licitación.



## **Govern de les Illes Balears**

Vicepresidència Econòmica,  
de Promoció Empresarial i d'Ocupació  
Direcció General d'Innovació  
i Desenvolupament Tecnològic

### **CUESTIÓN 4**

**¿Cuál es el plazo máximo que considera adecuado para estas contrataciones?**

**¿Considera que serían viables licitaciones por un periodo de 10 años, tal y como menciona la Comisión Europea?**

Consideramos que el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, mediante su articulado 303 solamente permite contratos de servicios de una duración de 4 años, con dos más de prórroga posterior si hay acuerdo entre las partes. Ese es el máximo permitido.

No con la legislación actual.

### **CUESTIÓN 5**

**¿Cuáles son en su opinión los posibles sistemas y tecnologías que pueden utilizarse?**

**¿Cuál considera que es más eficiente en costes?**

Consideramos que el mercado debe definir los posibles sistemas y tecnologías a utilizar, y no la administración.

### **CUESTIÓN 6**

**Otros comentarios:**

**Por favor, incluya aquí otras sugerencias o comentarios que considere, en relación con los aspectos a incluir en el pliego para la licitación del servicio de televisión digital en la zona II para que sea considerado tecnológicamente neutral.**

Al tener el territorio de las Illes Balears algunas zonas sin cobertura proporcionada por los operadores de interés paisajístico y turístico (en la zona II), consideramos que en los criterios de valoración se debe tener en cuenta:

1. El efecto que tendría sobre los ciudadanos (segundas residencias, hoteles, apartamentos, establecimientos turísticos residenciales no permanentes, etc.) el hecho de modificar su sistema de recepción, tanto



**Govern  
de les Illes Balears**

Vicepresidència Econòmica,  
de Promoció Empresarial i d'Ocupació  
Direcció General d'Innovació  
i Desenvolupament Tecnològic

en la distribución interior de la señal, como en los sistemas de decodificación y visión.

2. El efecto que tendría sobre el impacto paisajístico y visual los nuevos sistemas de recepción de señal en zonas poco urbanizadas.

Sin otro particular, se despide atentamente,

En Palma, 12 de febrero de 2014

El Director General de Innovación y Desarrollo Tecnológico  
Antonio J. Mateos Sastre